



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

12553

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida de fecha 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Santa Margalida, relativa a la eliminación de la prolongación del vial proyectado de la calle Industria desde la calle Clavet hasta el Sector 1

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal de Santa Margalida relativa a la prolongación del vial proyectado de la calle Industria desde la calle Clavet hasta el sector 1, redactada por el arquitecto Jose V. Modesto March (Memoria informativa y justificativa, resumen ejecutivo del planeamiento y planos de ordenación), así como el documento de evaluación ambiental estratégico redactado por el geógrafo Antonio Riera Cañabate.

Segundo.- Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en uno de los diarios de mayor difusión de la Isla y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, donde se hará constar el localizador uniforme de recursos para acceder a la documentación completa de la presente modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal de Santa Margalida relativa a la prolongación del vial proyectado de la calle Industria desde la calle Clavet hasta el sector 1.

Tercero.- Enviar un ejemplar diligenciado de la modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal al Consell Insular de Mallorca y al Archivo de Urbanismo de las Illes Balears de acuerdo con el apartado 2 del artículo 54 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, así como con el artículo 104 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares.

Cuarto.- Notificar a los interesados y a las personas propietarias de los terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación puntual de las NNSS el presente acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal de Santa Margalida relativa a la prolongación del vial proyectado de la calle Industria desde la calle Clavet hasta el sector 1.

La documentación relativa a la presente modificación de las Normas Subsidiarias ahora aprobada de forma definitiva, se puede consultar a la siguiente dirección:

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/9571c689-2d49-4a7b-a3bb-21c0abbd85b2/>

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (5 de diciembre de 2024)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

